



SELO QVARTO, VIENTE
MIL Y OCHOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y OCHO.

Yo el dho Ignacio fernandez Moscoso, escrivano de su Mag^d
publico en su Corte Reynos, y Señorio del numero, y Ayun-
tamiento de esta Ciudad de Vullena presente fui del otorgamien^{to}
del instrumento de livo, y este traslado, Concurra la Carta original
que para en mi poder, a que me remito, en cuyafe le signo, y firmadia
de su otorgamiento = En lugar del signo = Ignacio fernandez Mos-
coso.

En la Villa de Madrid a primero de Marzo de mil setecientos
Juramento =
quarenta y ocho ante los Señores del Conexo de su Mag^d en sala
de Gobierno juro D. Laqual de Nieve Coello para Alcalde
mayor de la Villa de Zecila, en conformidad del nombramiento
anterior de que certifico Yo D. Antonio de Yarza Secreta-
rio del Rey, y su escrivano de Camara, del que en su
Conexo. Viden, y se previenen, que antes de obtener el uso, y re-
sion, y juramento de esta Villa en el Ayuntamiento, se ha de
tomar la razon de esta Certificación en la Contaduria General
de Valores de la Real hacienda, a que esta incorporada la media
anata sin cuya formalidad ha de ser ninguno, y de ningun Va-
lor este nombramiento por estar así venulto por su Mage-
stad en decreto de veinte y quatro de septiembre de sete.^{to} y quaren